



ASUNTO: Tercera Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

DOF 29 de abril de 2022

Entra en vigor: [30/04/2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Extracto de la publicación

Se modifica el texto de las siguientes reglas:

- ✚ Regla 3.13.31 Obtención de ingresos por pensiones y jubilaciones para tributar en el Régimen Simplificado de Confianza.
- ✚ Regla 3.13.33 Excepción para las personas morales de retener a las personas físicas dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, que se encuentren exentas.
- ✚ Regla 11.10.1 Devolución del excedente del estímulo acreditable.
- ✚ Regla 11.10.02 Actualización de la devolución con motivo de la aplicación del estímulo.
- ✚ Regla 13.1 Declaración de pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos.

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente Resolución **entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF** y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo de la RMF para 2022.